

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

VIGO

Edicto

Don Gerardo Filgueiras Souto, Alférez de Navio (EE) de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documentos que se instruye en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por la pérdida de la tarjeta de identificación profesional de Patrón de Pesca de Litoral de primera clase, perteneciente a don Enrique Martínez Romero. Tarjeta de identificación profesional de competencia de Marinero, perteneciente a don Emilio Díaz Garrido.

Hago saber: Que por orden del Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, de la Secretaría General de Pesca Marítima, quedan nulos y sin valor los documentos referenciados, debiendo la persona o personas que los encontrasen entregarlos a las Autoridades correspondientes, incurriendo en responsabilidad las que así no lo hiciesen.

Vigo, 11 de junio de 1990.-1.753-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 36 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 649/1990

La Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda) instruye expediente con el número 649/1990 por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, de las prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia presentada por la Empresa «Gasur, Sociedad Anónima» contra «Laburia, Sociedad Anónima Laboral» y «Gas Barria, Sociedad Limitada».

Según la denuncia, «Gasur, Sociedad Anónima» se constituyó y está inscrita en el Registro Industrial como Empresa Instaladora de Gas, categoría EG.I. por lo que entre sus funciones están las actividades de montaje, reparación, mantenimiento y revisión de instalaciones de gas.

En el desarrollo de dichas actividades, en concreto, la instalación y sustitución de tubos flexibles «Gasur, Sociedad Anónima» se ha visto obstaculizada por «Laburia, Sociedad Anónima Laboral» y «Gas Barria, Sociedad Limitada» quienes, según el denunciante, amparándose en la posición de dominio de su distribuido «Repsol Butano, Sociedad Anónima», han desarrollado una campaña de información al usuario y publicidad engañosa cuyo objetivo es eliminar la competencia orientando a los consumidores y usuarios a no permitir la entrada en la vivienda a otros instaladores de gas que no sean los de «Laburia, Sociedad Anónima Laboral» y «Gas Barria, Sociedad Limitada», distribuidores de «Repsol Butano, Socie-

dad Anónima», e induciendo a error a los usuarios, haciéndoles ver, siempre según el denunciante, que los servicios que requieren éstos, solamente pueden ser ofrecidos con las debidas garantías por «Laburia, Sociedad Anónima Laboral» y «Gas Barria, Sociedad Limitada».

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18) contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado 4.º del artículo 36 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), ha acordado abrir periodo de información pública, durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la Sociedad denunciada.

Madrid, 15 de junio de 1990.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-5.543-A.

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social «Fondo de Previsión del Personal de Tubos y Hierros Industriales, Sociedad Anónima» (MPS-55) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

De conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 3, 5 y 6), se pone en conocimiento del público en general, que la Entidad denominada «Fondo de Previsión del Personal de Tubos y Hierros Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, va a ser declarada extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social al haber procedido a su disolución y liquidación, encontrándose ésta ultimada.

Las personas que se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44 (28046 Madrid), en el plazo de dos meses desde la publicación de este aviso.

Madrid, 11 de junio de 1990.-El Director general de Seguros, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.-4.448-C.

Delegaciones

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número de entrada 19711 y Registro 9704, correspondiente a depósito en metálico constituido el día 5 de octubre de 1966, a nombre de Pedro Santana Santana, por un importe de 594.000 pesetas, con número de entrada 19711 t, número de Registro 9704.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses después de la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de junio de 1990.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, María Pilar Timón Ayuso.-1.784-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Lozano Cañadas, Sociedad Limitada», para ocupar aproximadamente 360 metros cuadrados, con destino a la construcción de una nave-almacén para oficinas, exposición, almacén y venta de efectos navales. Expediente 3-C-59

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 16 de mayo de 1990, una concesión administrativa a «Lozano Cañadas, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Almería.

Puerto: Almería.

Plazo: Quince años.

Canon: 183,06 pesetas/metros cuadrados/año y 250.000 pesetas/año por actividad industrial en zona de servicio del puerto.

Destino: Construcción de nave-almacén para oficinas, almacén y venta de efectos navales.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de mayo de 1990.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-4.488-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación a la Empresa «Sport Noventa y Dos, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, del acuerdo de resolución del expediente de suministro, entrega e instalación de material deportivo, con destino a Centros de EGB y Enseñanzas Medias dependientes del Departamento en varias localidades

Visto el expediente instruido para la resolución del contrato de suministro celebrado entre la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar y la Empresa «Sport Noventa y Dos, S. A.», para el

suministro, entrega e instalación de material deportivo, con destino a Centros de EGB y Enseñanzas Medias dependientes del Departamento en varias localidades, por importe de 24.911.050 pesetas.

De conformidad con el artículo 273, 1, del Reglamento General de Contratación del Estado, que dispone que es causa de resolución del contrato de suministro «el incumplimiento de las cláusulas convenidas en el mismo»; que dicho incumplimiento se concreta, en este caso, en la falta de entrega y consiguiente recepción del material adjudicado (cláusula 22.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato). Asimismo son de aplicación los artículos 53 de la Ley de Contratos del Estado y 160 de su Reglamento.

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.- La resolución del contrato de suministro celebrado entre la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar y la Empresa «Sport Noventa y Dos, S. A.», de entrega e instalación de material deportivo, con destino a Centros de EGB y Enseñanzas Medias dependientes del Departamento en varias localidades, adjudicado el 22 de diciembre de 1988, por un importe de 24.911.050 pesetas.

Segundo.-La incautación de la fianza definitiva.

Tercero.-Que se instruya expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados a la Administración por el incumplimiento del contratista.

Madrid, 19 de febrero de 1990.-La Secretaria general de la Junta, Carmen Heredero Virseda.-1.807-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de Minas y de la Construcción

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Las Cruces» número 4.605, de las provincias de Orense y Zamora

La Dirección General de Minas y de la Construcción, hace saber: Que se ha otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.605. Nombre: «Las Cruces». Mineral: Granito. Sección C). Cuadrículas mineras: 1. Provincias: Orense y Zamora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 19 de abril de 1990.-El Director general, Enrique García Alvarez.-3.890-A.

Direcciones Provinciales

ALBACETE

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Albacete se hace saber que ha sido otorgado, en fecha 28 de mayo de 1990, el siguiente permiso de investigación:

Número 1.434-A. Nombre: «Miguel Angel-1». Recurso: Sección C. Cuadrículas: 246. Términos municipales: Alcadozo, Ayna, Bogarra y Peñascosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 28 de mayo de 1990.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-1.636-D.

★

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Albacete se hace saber que ha sido otorgado, en fecha 28 de mayo de 1990, el siguiente permiso de investigación:

Número 1.436-A. Nombre: «Alejandro-1». Recurso: Sección C. Cuadrículas: 244. Términos municipales: Hellín y Tobarra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 29 de mayo de 1990.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-1.637-D.

★

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Albacete se hace saber que ha sido otorgado, en fecha 5 de junio de 1990, el siguiente permiso de investigación:

Número 1.434-B. Nombre: «Miguel Angel-2». Recurso: Sección C. Cuadrículas: 209. Término municipal: Lietor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 5 de junio de 1990.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-1.717-D.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica interprovincial, a 20 KV, cuyas características especiales se indican a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Se inicia en la ET «Meco» hasta el apoyo número 16, donde se conectará a las líneas existentes en el polígono «Miralcampo».
- Finalidad de la instalación: Esta línea sustituirá a otra ya existente, mejorando el trazado y situación de los apoyos.
- Características principales: Se trata de una línea aérea de 20 KV, doble circuito, de 2.002 metros de longitud, sobre apoyos metálicos, conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, capacidad de transporte 8.674 KW.
- Precedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 4.355.050 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en la calle de García de Paredes, 65, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de abril de 1990.-El Director provincial, Alfonso Enseñat de Villalonga.-4.495-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

EMISION DE OBLIGACIONES DE JULIO DE 1989

Pago de cupón

El pago de cupón con vencimiento 26 de julio de 1990, correspondiente a la emisión de obligaciones de julio de 1989, de esta Red Nacional, se efectuará el día 26 de julio a través del Banco Hispano Americano.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten al citado Banco los correspondientes soportes magnéti-

cos de relaciones de obligaciones, antes del día 20 de julio, para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

El importe del cupón queda determinado por las condiciones expuestas en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio de 1989, página 18627.

El importe del cupón es el siguiente:

Importe bruto: 2.975 pesetas.
Impuesto a retener (25 por 100): 743,75 pesetas.
Importe neto: 2.231,25 pesetas.

Madrid, 10 de julio de 1990.-El Jefe del Gabinete de Tesorería General, Miguel Angel Gutiérrez.-4.975-C.

UNIVERSIDADES

EXTREMADURA

Facultad de Medicina

Se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío por incendio del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Marina Pérez Borrajo, expedido con fecha 25 de marzo de 1981, folio 7, número 159.

Badajoz, 8 de marzo de 1990.-El Secretario.-940-D.

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de don Jesús Francisco Lozano Fernández del duplicado de su título de Ingeniero Técnico Agrícola, por extravío del original, expedido el 21 de diciembre de 1978, en Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1990.-El Director, Carlos Añón Moriano.-4.472-C.

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de ATS de doña María del Carmen Luján Pedrón, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 26 de abril de 1977, registrado al folio 112, número 4.234, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que, en el plazo de un mes, dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y, transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 4 de mayo de 1990.-1.490-D.

VALLADOLID

Escuela Universitaria de Enfermería

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario a favor de doña María del Pilar Delfina Díez Sáez, por extravío del que le fue expedido en 21 de diciembre de 1965, registrado al folio 238, número 1.302.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 4 de junio de 1990.-La Directora.-1.710-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

BARCELONA

Información pública sobre una instalación eléctrica

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, 12-14.

Expediente: FS/ce-266811/1990.

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV, mixta, con origen en el apoyo número 134 de la línea Badalona 3-4 y final en el centro transformador número 1.722, con conductores de aluminio-acero, en los términos municipales de Vilassar de Mar y Vilassar de Dalt.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona, avenida Diagonal, 514, segundo, y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 29 de mayo de 1990.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones Jaime Farré i Solsona.—4.480-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: UDESA, avenida de Lugo, 125, segundo C, Santiago.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de Beche y San Pedro de Vizoño, término municipal de Abegondo y Mesía. Expediente 51.943.

Características:

LMT aérea a 15/20 KV en LA-30 y de 742 metros de longitud, que parte del CT de Carballeira-Visan-toña-Mesía, expediente número 18.950, y final en el CT a construir en Beche de 50 KVA, a 15.000-20.000 ± 5 por 100/398-230 voltios.

Red de baja tensión en RZ de 3.287 metros de longitud, que parte de los CCTT de Boeche y Bizaño.

Presupuesto: 9.290.592 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 22 de mayo de 1990.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—1.648-D.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: 51.969 N/R JAGG-CT

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 y en 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica, cuya finalidad y características son las siguientes:

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», plaza de la Constitución, 17, Cée, La Coruña.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a las instalaciones industriales de ERIMSA, término municipal de Dumbria.

Características: Línea de media tensión aérea de 20 KV, de 1.182 metros, en conductor LA-30 y apoyos metálicos, con origen en apoyo número 27 de línea de expediente número 51.377, y final en apoyo de ERIMSA.

Presupuesto: 2.280.948 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Salvador de Madariaga, Edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

La Coruña, 4 de junio de 1990.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—2.638-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 51.896

Visto el expediente de referencia, incoado por instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, polígono de Bens, A Grela, 15008 La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública para las instalaciones de LMT Boa-Porto do Son, CCTT de Camboño, Chainza y Balbargos, LMT derivada a Piñeiro, tramo I, en Boa-Porto do Son, Camboño, Cainza y Balbargos Piñeiro, terminos municipales de Noia, Porto do Son y Lousame, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar:

Línea de media tensión a 20 KV de 5.215 metros en LA-110, denominada «Boa-Cans», que parte de la LMT Balbargos-Boa, expediente número 24.737, y final en la LMT «Cans-Xio», expediente número 51.505.

Línea de media tensión aérea a 20 KV de 1.999 metros en LA-30, que parte de la LMT anterior, y final en la LMT «Camboño-Soutelo», expediente número 50.448.

Ramal de 26 metros al centro de transformación Chainza, en LA-30, expediente número 5.159.

Ramal de 283 metros a centro de transformación Piñeiro, en LA-30, expediente 29.948.

Centro de transformación aéreo de 100 KVA en Camboño, a 20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente su peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado

Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; la indicada aprobación se deberá solicitar en un plazo máximo de seis meses. En caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, el peticionario de la autorización procederá a cumplir con lo que para la concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 15 de junio de 1990.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—2.709-2.

LUGO

Resoluciones por las que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente 2.955 AT

Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Diez, 95.

Situación: Ayuntamiento de Folgoso del Caurel.

Finalidad: Mejora del suministro en Losada, Noceda y Vilela.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56 y LAC-56, apoyos de hormigón y metálicos, origen de la LMT Esperante-Mostad-Chandapena y final en los centros Losada, Noceda y Vilela. Centros transformación, interperie B2, sitos en Losada, Noceda y Vilela de 50 KVA cada uno, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 270 metros de longitud y conductores RZ-95 mm² AI.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 18.727.033 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 12 de junio de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.597-2.

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente 2.991 AT

Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Diez, 95.

Situación: Ayuntamiento de Folgoso del Caurel.

Finalidad: Mejora del suministro en Moreda.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, de 2.282 metros de longitud, apoyos de hormigón, origen en el P-4 de la LMT Esperante-Mostad y final en el CT Moreda. Centro transformación, interperie, sito en Moreda, de 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Red de baja tensión de 511 metros de longitud y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.879.263 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 12 de junio de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.598-2.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente 2.994 AT

Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Ayuntamiento de Carballo.

Finalidad: Mejora del suministro en Seber.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, de 1.437 metros de longitud, origen en la LMT Ingerto y final en el CT Sober, apoyos de hormigón y metálicos. Centro transformación, sito en Seber, interperie B2, de 50 KVA. 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 380 metros y conductores RZ-25/95.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.547.253 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 13 de junio de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.595-2.

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente 2.999 AT

Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Ayuntamiento de Piedrafita del Cebrero.

Finalidad: Mejora del suministro en Liñares, Zanfoga y Veiga de Brañas.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56 y LA-30, origen en el P-23 de la LMT Piedrafita-Liñares y final en Casares y CT Zanfoga, con una longitud de 6.295 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 16.412.113 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 15 de junio de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.596-2.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente número 3.552-AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Penasalbas-Tamallancos (Coles y Vilamarín).

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea de MT aérea a 20 KV, de 1.683 metros de longitud, en conductor tipo LA-110 sobre apoyos de hormigón y metálicos, derivada desde el apoyo número 1 de la LMT proyectada «Penasalbas-Toldavia» y finalizará en su apoyo número 12 (primera fase).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, cuarto, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 18 de junio de 1990.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—2.600-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono San Lázaro, sin número.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuzcurrita de Río Tirón.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea aérea a 13/20 KV «Casalarreina» (Derivación «Bodegas»), consistente en suprimir los apoyos actuales números 96 y 97 colocando dos nuevos metálicos, variando ligeramente la traza.

e) Presupuesto: 1.593.898 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sito en calle Villamediana, 17, primera planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.642.

Logroño, 25 de mayo de 1990.—El Director general de Industria y Turismo, José Antonio Álvarez de Eulate.—2.707-15.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Advertido error en el anuncio de información pública («Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de abril de 1990, número 92 y «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 19 de abril de 1990, número 1287), del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «41-A-655. Ensanche de plataforma y prolongación de obras de fábrica de la C-3318, punto kilométrico 42,900 al

44,620. Tramo primero, Callosa d'en Sarriá-Polop. Términos municipales de Polop y Callosa d'en Sarriá», por la presente y al amparo de lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento administrativo, se procede a subsanar el error relacionándose a continuación los propietarios, bienes y derechos afectados con motivo del expediente de referencia y que fueron omitidos en el anuncio original.

Datos catastrales

Número de finca: 1. Polígono: 5. Parcela: 319. Propietario: Vte. Pérez Valls, plaza Convento, 6, Callosa d'en Sarriá. Cultivo: Limones. Metros cuadrados expropiados: 82.

Número de finca: 2. Polígono: 5. Parcela: 342. Propietaria: Josefa Pérez Guardiola, Calle Colón, 58, Callosa d'en Sarriá. Cultivo: Limones. Metros cuadrados expropiados: 115.

El levantamiento de actas previas a la ocupación se llevará a cabo el día 30 de julio de 1990, en el Ayuntamiento de Callosa d'en Sarriá y hora de las doce treinta a trece treinta, ampliándose hasta esta fecha el plazo de presentación de alegaciones, a los efectos previstos en el artículo 19 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sito en la avenida Blasco Ibáñez, 50, de Valencia, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución, en caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 13 de julio de 1990.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—6.174-A.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Azuliber, Sociedad Anónima». Domicilio social: Camino de Prats, sin número, Alcora (Castellón).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camino de Prats, sin número, en el término municipal de Alcora (Castellón).

c) Finalidad de la instalación: Generar energía eléctrica suficiente para el consumo propio de la fábrica.

d) Características principales: Grupo turbogenerador a gas, de una potencia nominal de 8.000 KVA, tensión 6.300 V y frecuencia 50 H.

Elementos que lo componen:

Compresor a gas.

Turbina a gas, 5.977 KW de potencia en bornes del alternador.

Alternador.

Transformador 6.300/20.000 V de 8.000 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Fabricación nacional y de importación.

f) Presupuesto general: 510.045.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Segarra Ribes, número 7, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo

de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 7 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—1.758-D.

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.575. La Montera. Arcillas. 3. Benaguacil y Liria.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

Valencia, 28 de mayo de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, F. Ríos Aragüés.—1.707-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria Comercio y Turismo

HUESCA

Autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de instalación eléctrica. Resolución del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca autorizando el establecimiento de la línea aérea a 25 KV, Binéfar-Altorración, segunda fase, que se cita, y la declaración de utilidad pública, en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12-14, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV, Binéfar-Altorración, segunda fase, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a HECSA la instalación eléctrica emplazada en Tamarite de Litera (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-124/89, segunda fase, línea aérea a 25 KV, de 6.130 metros de longitud, con origen en apoyo número 34 de la línea Binéfar-Altorración, primera fase, y final en apoyo número 55, línea enlace Altorración; conductores de Al.-Ac. LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio, en cadenas de tres elementos, ESA-1503 y Arvi-42; apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Aumento de la capacidad de transporte y mejora de la calidad del servicio de suministro de energía eléctrica al sector de la Litera.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 2 de mayo de 1990.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—1.582-D.

Autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de instalación eléctrica. Resolución del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca autorizando el establecimiento de la línea aérea a 25 KV, modificación Lérida I que se cita, y la declaración de utilidad pública, en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12-14, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV, modificación Lérida I, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a HECSA la instalación eléctrica emplazada en Tamarite de Litera (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-110/89. Modificación línea aérea a 25 KV, de 3.847 metros de longitud, con origen en apoyo 1.083, línea Lérida I, y final en apoyo número 1.116 de la misma línea; conductores de Al.-Ac. LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio, en cadenas de tres elementos, ES-1503 y Arvi-42; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Aumento de la capacidad de transporte de la actual línea Lérida I, en el término municipal de Tamarite de Litera (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 2 de mayo de 1990.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—1.583-D.

Autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de instalación eléctrica. Resolución del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca autorizando el establecimiento de la línea aérea a 25 KV y C. T. Abad, de 250 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública, en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12-14, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV y C. T. Abad, de 250 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capi-

tulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a HECSA la instalación eléctrica emplazada en Tamarite de Litera (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-122/89. Línea aérea a 25 KV, de 990 metros de longitud, con origen en apoyo número 5, derivación a C. T. Viscasillas y final en C. T. Abad; conductores de Al.-Ac. LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio, en cadenas de tres elementos, ESA-1503 y Arvi-42; apoyos de hormigón y metálicos.

C. T. Abad 1402, de tipo interior, en nave industrial, de 250 KVA. Relación de transformación 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a Empresa de servicios en Tamarite de Litera (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 2 de mayo de 1990.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—1.584-D.

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica media tensión (LMT.-18.441), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima», con residencia en calle Ximénez, 15, de Castellón, partida «Las Defensas».

Lugar de instalación: Términos municipales de Torrevellilla, Torrecilla y La Codoñera.

Origen: Apoyo número 7 de la línea «La Codoñera-Torrecilla».

Final: 2 C. T. proyectados.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico para elevación de aguas.

Características principales:

Línea eléctrica media tensión, aérea, de 6.960 metros de longitud.

Tensión nominal: 30 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductores: Cable Al.-Ac., tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos, de celosía, con armado.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 22.043.082 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 7 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.763-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

55EL-2.088.

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 KV, con origen en apoyo de línea 55-EL-15-891 y final en el centro de transformación de abonado denominado Omega, situado en las proximidades del camino de las Carrasquillas, en la localidad de Móstoles (Madrid).
- Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a centro de transformación de abonado.
- Características principales: Línea aérea a 15 KV, con el origen y final citados, de 1.025 metros de longitud, a construir, con conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos y aislamiento mediante aisladores rígidos.
- Presupuesto total: 2.000.000 de pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, número 27 (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—4.462-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

Resolución por la que se hace público la admisión definitiva de la solicitud de concesiones directas de explotación, permisos de investigación y exploración que se cita

El Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber: Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de las concesiones directas de explotación, permisos de investigación y exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal que se cita:

- «CDE Alejandro II». Sección «C». 4. Ojeda y Condado.
- «CDE Mercedes I». Sección «C». 6. Salazar.
- «CDE ampliación Aquí Estoy». Sección «C». 10. Junta de la Cerca.

- «CDE Alzola I». Sección «C». 9. Valdenoceda.
- «P. I. Paules». Sección «C». 13. Paules y Vega de Lara.
- «P. E. Azucena». Sección «C». 360. Cuevas de San Clemente y otros.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 23 de mayo de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—4.715-A.

PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública, en concreto, formulada por «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de Valladolid, para las instalaciones de servicio público:

Modificación de líneas eléctricas aéreas:

- Doble circuito circunvalación sur y Villarramiel a 20 KV.
- Doble circuito circunvalación sur I y II a ETD del Hospital Provincial a 45 KV. Ambas en el término municipal de Palencia.

Las modificaciones son obligadas por construcción de paso elevado sobre el ferrocarril Madrid-Santander, de la carretera L-610, Palencia-Magaz, punto kilométrico 8,150.

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, avenida Modesto Lafuente, número 8, 1.º derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 30 de abril de 1990.—El Jefe de la Sección de Industria y Energía, José Luis Losada del Ser.—2.670-15.

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2618/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica a 132 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 218-90 (AT-42-90).

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Bilbao, Gardoqui, 8.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: De Zorita de la Frontera a Langa.
- Finalidad de la instalación: Reforzar el suministro subestación Langa y alimentar la de Zorita de la Frontera.
- Características principales: Línea eléctrica a 132 KV, con una longitud de 51 kilómetros, de los que 32,200 kilómetros corresponden a la provincia de Salamanca y el resto a la de Avila, formada por 5 alineaciones en simple circuito, conductor LA-180, de 181,6 mm² de Al-Ac. Aislamiento mediante cadena de aisladores, tipo caperuza y vástago. Apoyos metálicos.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 419.580.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial en Salamanca, de la Junta de Castilla y León, sito en la calle Alarcón, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 6 de junio de 1990.—El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.—2.586-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica aérea a 13,2 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 523-90 (AT-107-90).

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», paseo de la Estación, 7, Salamanca.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de San Miguel de Valero y San Esteban de la Sierra.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las citadas zonas.
- Características principales: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV, con una longitud de 5.735 metros. Conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Aislamiento, suspensión E-70-127, con origen en línea San Miguel de Valero y final en línea San Esteban de la Sierra.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 14.615.353 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial en Salamanca, de la Junta de Castilla y León, sito en la calle Alarcón, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 15 de junio de 1990.—El Delegado Territorial, Gonzalo Saiz Fernández.—2.708-15.

SORIA

La Delegación Territorial de Soria hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la concesión directa de explotación que a continuación se cita:

CDE «El Ejido», número 1.193, para sílices y recursos de la sección C, de 14 cuadrículas mineras, término de Herreros, cuyo peticionario es «Aglomerados Numancia, Sociedad Anónima», domicilio en carretera Madrid, sin número, Soria.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial de Economía (Sección de Minas), calle Campo, 5, 4.ª planta, en Soria, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Soria, 24 de abril de 1990.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—1.416-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LA CORUÑA

La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesión plenaria celebrada el 30 de marzo de 1990, acordó tomar en consideración los proyec-

tos incluidos en el plan de vías provinciales 1990, primera fase.

Los proyectos incluidos en el plan de vías provinciales 1990, primera fase, quedaron expuestos al público mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 94, de fecha 25 de abril de 1990, no formulándose ninguna reclamación en relación con los mismos.

La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesión plenaria extraordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 1990, acordó:

1. Interesar de la Junta de Galicia la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras del plan de vías provinciales de 1990, primera fase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, Ley de Expropiación Forzosa, y Orden de 7 de diciembre de 1983, de la Consejería de la Presidencia, y en base a los informes que obran en el expediente.

2. Someter a información pública el referido expediente expropiatorio mediante publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con un plazo de quince días para reclamaciones.

En cumplimiento del citado acuerdo plenario y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.1.d de la Ley 7/1985, y 2 de la Ley de Expropiación Forzosa (que establecen la potestad expropiatoria de la provincia) y artículo 94 del Decreto Legislativo 781/1986 (en virtud del cual la aprobación de los proyectos de obras incluidas en planes llevará aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación) así como los artículos 10 a 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 a 58 de su Reglamento, y Orden de 7 de diciembre de 1983 de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Galicia, se hace pública la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras (anexos I y II) para que dentro del plazo de quince días puedan hacer las alegaciones que consideren oportunas.

El expediente está de manifiesto en la Sección de Patrimonio y Contratación.

La Coruña, 11 de junio de 1990.—El Presidente, Salvador Fernández Moreda.—El Secretario, Julián L. Alonso Fonturbel.—2.965-2.

Anexo I

Reforma, ampliación y afirmado de la C.P. Santiago de Compostela-Portomouro. Tramos: Puente Romaño-Portomouro

Relación de propietarios de fincas que se citan con expresión de número de finca, apellidos y nombre del propietario, metros cuadrados expropiados y clase de cultivo

Término municipal de Ames

1. López Miramontes Manuel. 55. P. regadío.
2. Pérez Turnes, Carmen. 67. P. regadío.
3. Barcia Martínez, Consuelo. 75. P. regadío.
4. López Rodríguez, Edelmira. 51. P. regadío.
5. Fernández Arca, Virginia. 56. P. regadío.
6. López Figueiras, herederos de Hermitas. 59. Prado.
7. Barcia García, María. 72. P. regadío.
8. Fernández Arca, Virginia. 106. P. regadío.
9. López Figueiras, Carmen. 42. P. regadío.
10. Pérez Turnes, Carmen. 42. P. regadío.
11. Bite Barcia, herederos de Manuel. 42. P. regadío.
12. López Miramontes, José María. 39. P. regadío.
13. Arca Bite, José. 64. Inculto.
14. Barcia García, Lourdes. 34. Prado.
15. Corral Nieto, Josefa. 35. Prado.
16. García López, Germán. 33. Prado.
17. Moure García, Jesús. 740. Prado.
18. Pérez Leis, Carmen. 200. Prado.
19. López Figueiras, herederos de Hermitas. 45. Prado.

20. López Figueiras, Ramón. 42. Prado.
21. López Figueiras, Celia. 55. Prado.
22. Diputación Provincial. 50. Inculto.
23. González Barcia, José. 157. F. casa.
24. López Miramontes, Manuel. 58. Inculto.
25. Fernández Arca, Virginia. 76. F. casa.
26. Gonzales Gallas, Ramón. 52. F. casa.
27. Arnejo López, Armando. 171. Labradío.
28. Arnejo López, Armando. 154. Prado.
29. García Otero, Jesús. 117. Prado.
30. Corral Nieto, Josefa. 46. F. casa.
31. Otero López, Manuel. 924. F. casa.
32. López Beiroa, María. 188. Labradío.
33. Otero López, Manuel. 128. Prado.
34. Gil Seoane, Daniel. 126. Prado.
35. Fernández Arca, Virginia. 114. Labradío.
36. García Otero, Jesús. 282. Prado.
37. López Viña, José. 143. Labradío.
38. Arca Bite, José. 308. Prado.
39. López Filgueiras, Carmen. 549. Eucaliptal.
40. López Miramontes, Manuel. 117. Eucaliptal.
41. García Otero, Jesús. 1.210. Eucaliptal.
42. Carracedo Muiños, José. 649. Eucaliptal.
43. Martínez Barcia, María Manuela. 59. Eucaliptal.
44. Martínez Barcia, María Manuela. 79. Monte bajo.
45. Mino, Manuel. 9. Eucaliptal.
46. Mino, Manuel. 154. Eucaliptal.
47. Troiteiro Gollanes, Antonio. 46. Eucaliptal.
48. López Filgueiras, Carmen. 120. Eucaliptal.
49. López Filgueiras, Carmen. 51. Inculto.
50. Conde Barcia, José. 50. Eucaliptal.
51. Conde Barcia, José. 89. Eucaliptal.
52. Martínez Barcia, María Manuela. 63. Eucaliptal.
53. Martínez Barcia, María Manuela. 69. Eucaliptal.
54. García López, José. 12. Eucaliptal.
55. García López, José. 14. Eucaliptal.
56. Arca Bite, José. 108. Inculto.
57. Arca Bite, José. 103. Monte bajo.
58. Gollanes Troiteiro, Antonio. 194. Labradío.
59. García Moure, Juan. 19. Prado.
60. Troiteiro Gollanes, Antonio. 9. Prado.
61. García García, José. 121. Labradío.
62. García Otero, Jesús. 148. Labradío.
63. Moure García, Jesús. 13. Labradío.
64. Moure García, Manuel. 66. Eucaliptal.
65. Barcia López, Manuel. 57. Eucaliptal.
66. Gómez López, Carmen. 63. Eucaliptal.
67. Moure García, Manuel. 10. Eucaliptal.
68. Barcia López, Manuel. 32. Eucaliptal.
69. Gómez García, Engracia. 64. Eucaliptal.

Término municipal de Val do Dubra

1. Crespo Aldrey, Gerardo. 152. Monte alto.
2. Crespo Aldrey, Gerardo. 1.668. Pinar.
3. Crespo Aldrey, Gerardo. 725. Prado.
4. Bar Cebey, Andrés. 1.437. Labradío.
5. Crespo Aldrey, Gerardo. 280.
6. Bar Cebey, Andrés. 167. Prado.
7. Vázquez Corral, Sabino. 500. Monte bajo.
8. Barreiro Leis, Manuel. 1.260. Eucaliptal.
9. Bar Lodeiro, Esclavitud. 855. Monte bajo.
10. Bar Cebey, Andrés. 464. Prado.
11. Souto Miramontes, Germán. 1.015. Monte alto.
12. García Alvarez, Serafin. 424. Prado.
13. Arnejo García, Manuel. 168. Monte alto.
14. Calvo Vidal, María. 251. Monte alto.
15. Arnejo García, Manuel. 210. Monte alto.
16. Noya Vidal, María. 265. Pinar.
17. Desconocido. 266. Monte alto.
18. Barreiro Miramontes, Manuel. 242. Monte alto.
19. Lamas Cobos, Manuel. 1.163. Pinar.
20. Barreiro Miramontes, Manuel. 323. Monte alto.
21. Calvo Vidal, María. 1.420. Monte alto.
22. Barreiro Miramontes, Manuel. 417. Monte alto.
23. Carracedo, Nélida. 840. Monte bajo.
24. Pereiro Fabián, José. 598. Monte bajo.
25. Arnejo García, Manuel. 912. Pinar.
26. Muiño (o Carpinteiro), Manuel. 775. Pinar.
27. Barreiro Miramontes, Manuel. 197. Pinar.
28. Pereiro González, José. 248. Pinar.

29. Cancela Leis, Manuel. 192. Eucaliptal.
30. Barreiro Leis, Manuel. 17. Carballeir.
31. Calvo Iglesias, María. 478. Robledal.
32. Calvo Iglesias, María. 211. Eucaliptal.
33. Pereiro González, Consuelo. 524. Monte alto.
34. Vázquez Corral, Sabino. 250. Monte alto.
35. Arnejo García, Manuel. 180. Monte alto.
36. Freire, Aurora. 450. Monte bajo.
37. Fernández González, Lorenzo. 52. Monte bajo.
38. Uzal Barca, Pastora. 118. Castañar.
39. Arnejo García, Manuel. 125. Monte bajo.
40. Conde, Antonio. 294. Pinar.
41. Arnejo García, Manuel. 1.256. Monte bajo.
42. Vázquez Corral, Sabino. 106. Monte bajo.
43. Pereiro González, José. 108. Monte bajo.
44. Cancela Leis, Manuel. 180. Pinar.
45. Desconocido. 15. Monte alto.
46. Calvo Iglesias, María. 41. Monte alto.
47. Pereiro Arnejo, Sara. 74. Monte alto.
48. Calvo Iglesias, María. 27. Robledal.
49. Arnejo García, Manuel. 178. Pinar.
50. Barreiro Leis, Manuel. 214. Pinar.
51. Noya, Manuel. 70. Robledal.
52. Miramontes, Maximino. 55. Monte alto.
53. Bar, Margarita. 53. Monte alto.
54. Miramontes, Maximino. 246. Pinar.
55. Domínguez Iglesias, Manuel. 245. Castaños.
56. Noya, Carmen. 219. Eucaliptal.
57. Calvo Iglesias, María. 22. Pinar.
58. Barreiro Miramontes, Manuel. 89. Pinar.
59. Arnejo García, Manuel. 81. Robledal.
60. Iglesias López, María. 103. Pinar.
61. Arnejo García, Manuel. 517. Pinar.
62. Bar Lodeiro, Esclavitud. 130. Pinar.

Término municipal de Santiago

1. Bastón, Antonio. 41. F. casa.
2. Navarro, Antonio. 78. F. casa.
3. Vilar Salgado, José. 56. F. casa.
4. Vilar Salgado, Antonio. 62. Labradío.
5. De la Peña, Adolfo. 106. Labradío.
6. De la Peña, Adolfo. 121. Labradío.
7. Iglesias Novais, Antonio. 95. Pinar.
8. De Santiago Costa, Inocencio. 45. F. casa.
9. Desconocido. 37. F. casa.
10. Manuel. 47. Inculto.
11. Restaurante «Don Quijote». 141. Pinar.
12. Ramas Parcero, Francisco. 39. F. casa.
13. Parcero Franza, Manuel. 42. Explanada.
14. Juan. 23. Pinar.
15. Portela, Maximino. 24. Monte alto.
16. Portela, Maximino. 39. F. casa.
17. Desconocido. 165. Inculto.
18. De la Peña, Adolfo. 124. Inculto.
19. Otero González, Victoriano. 32. F. casa.
20. Na Roxa, Jesús. 82. Monte bajo.
21. Domínguez Lema, Juan José. 88. Explanada.
22. Míguez Cajade, Manuel. 94. Monte bajo.
23. Míguez Cajade, Manuel. 72. Monte bajo.
24. Pita Sasturgo, Soledad. 129. F. casa.
25. Arcos Caamaño, María Carmen. 70. F. casa.
26. Sande Brea, José. 36. Explanada.
27. Miramontes Suárez, Domingo. 46. Labradío.
28. Pena Liste, Manuel. 89. F. casa.
29. Fernández Sagan, Agustín. 112. F. casa.
30. Desconocido. 182. Pinar.
31. Miramontes Miramontes, Benito. 204. Pinar.
32. Rodríguez, Segundo. 555. Pinar.
33. Miramontes Miramontes, Benito. 223. Pinar.
34. Miramontes Miramontes, Benito. 29. Prado.
35. Balbanera. 71. F. casa.
36. Santos Barreiro, Manuel. 77. F. casa.
37. Desconocido. 58. Monte bajo.
38. Desconocido. 40. Monte bajo.
39. Miguélez Treus, Urbano. 10. Monte bajo.
40. Otero Miramontes, Manuel. 84. Monte bajo.
41. Otero Miramontes, Manuel. 99. Pinar.
42. Iglesias Novais, Antonio. 106. Labradío.
43. Iglesias Novais, Antonio. 42. Prado.
44. Miguélez Treus, Urbano. 372. F. casa.
45. Al-Ajlan Khourouji, Hassan. 70. F. casa.
46. Higinio. 106. Inculto.
47. Nieto, Francisco. 148. F. casa.
48. Noya, Jesús. 13. Monte bajo.

49. Iglesias Novais, Antonio. 212. Pinar.
 50. García Gigirey, herederos Dolores. 240. Monte bajo.
 51. Casais Iglesias, José. 145. Monte bajo.
 52. Cebro Suárez, José. 743. Monte bajo.
 53. Cebro Suárez, José. 336. Monte bajo.
 54. Sanjiao Suárez, José. 231. Monte bajo.
 55. Constante. 188. Eucaliptal.
 56. Novais Suárez, Francisco. 179. Pinar.
 57. Miramontes Suárez, Domingo. 96. Pinar.
 58. Desconocido. 17. Inculto.
 59. Miramontes Suárez, Domingo. 19. Monte bajo.
 60. Desconocido. 79. Monte bajo.
 61. Desconocido. 107. Monte bajo.
 62. Iglesias Novais, Antonio. 152. Monte bajo.
 63. Desconocido. 136. Inculto.
 64. Iglesias Peón, Dolores. 478. Prado.
 65. Barcia, David. 169. F. casa.
 66. Suárez Rosendo, José. 155. Prado.
 67. Desconocido. 136. F. casa.
 68. Martínez Iglesias, María. 236. Monte bajo.
 69. Desconocido. 16. Inculto.
 70. Casais Iglesias, José. 103. Monte bajo.
 71. Iglesias Novais, Antonio. 128. Prado.
 72. García Prieto, Familia. 82. Monte bajo.
 73. García Prieto, Familia. 63. Monte bajo.
 74. Suárez Botana, Manuel. 44. Pinar.
 75. Suárez Botana, Manuel. 36. Inculto.
 76. Ferreiro Otero, Juan. 39. Pinar.
 77. Desconocido. 83. Explanada.
 78. Ferreiro Otero, Juan. 87. Prado.
 79. Pérez Rebuñán, Manuel. 23. Prado.
 80. Nieto Suárez, Benigno. 46. Monte bajo.
 81. Novais Suárez, Francisco. 156. P. regadío.
 82. Pérez Pérez, María. 107. P. regadío.
 83. Iglesias Peón, Dolores. 158. P. regadío.
 84. Míguez Cajade, Manuel. 223. P. regadío.
 85. Míguez Cajade, Manuel. 122. P. regadío.
 86. Pérez Pérez, Manuel. 89. P. regadío.
 87. Miramontes Suárez, Domingo. 165. Labradío.
 88. Suárez Novais, Antonio. 108. P. regadío.
 89. Novais López, José. 308. Labradío.
 90. Míguez Cebro, Antonia. 86. P. regadío.
 91. Suárez Novais, Antonio. 29. P. regadío.
 92. Novais Suárez, Francisco. 114. Prado.
 93. Míguez Cajade, Manuel. 99. P. regadío.
 94. Miramontes López, Francisco. 312. P. regadío.
 95. Miramontes Miramontes, herederos Manuel. 388. Labradío.
 96. Novais López, José. 180. Prado.
 97. López Pérez, María. 166. Labradío.
 98. Mayo Castro, Carmen. 75. Prado.
 99. Monterroso Pérez, José. 40. F. casa.
 100. Brea Gigirey, Manuela. 45. F. casa.
 101. Pérez Pérez, Manuel. 178. Prado.
 102. Suárez Novais, Antonio. 210. Labradío.
 103. Rey García, Manuel. 181. F. casa.
 104. Calviño Viano, Manuel. 90. Prado.
 105. Suárez Novais, Antonio. 135. Labradío.
 106. Botana Camino, Constante. 55. Prado.
 107. Mayo Castro, Carmen. 45. F. casa.
 108. Lamas Casal, Antonio. 38. F. casa.
 109. Novais López, Manuel. 35. F. casa.
 110. Calviño Viano, José. 46. Labradío.
 111. Pérez Pérez, Manuel. 38. F. casa.
 112. López Pérez, Manuel. 40. Prado.
 113. Novais Suárez, Francisco. 15. Monte bajo.
 114. Miramontes Suárez, José. 41. Monte bajo.
 115. Suárez Míguez, José. 30. Monte bajo.
 116. Sánchez Villanueva, Enrique. 44. Monte bajo.
 117. López Pérez, María. 149. F. casa.
 118. Mella Novais, Santiago. 74. F. casa.
 119. Dabais López, José. 25. Prado.
 120. Novais Peón, Peregrina. 43. Inculto.
 121. Novais Peón, María. 35. Inculto.
 122. Novais Peón, María. 22. Prado.
 123. Noya Domínguez, Carmen. 62. Prado.
 124. Noya Domínguez, Carmen. 46. Prado.
 125. López Pérez, María. 102. Prado.
 126. López Pérez, María. 126. Prado.
 127. Míguez Cajade, Manuel. 29. Inculto.
 128. Míguez Cajade, Manuel. 32. Inculto.
 129. Suárez Míguez, Avelina. 14. Inculto.
 130. Suárez Míguez, Avelina. 12. Inculto.
 131. Veiroa, José. 12. Inculto.
 132. Veiroa, José. 13. Inculto.
 133. Pérez Pérez, Manuel. 11. Prado.
 134. Pérez Pérez, Manuel. 12. Inculto.
 135. Míguez Cebro, Antonia. 101. Prado.
 136. Míguez Cebro, Antonia. 91. Prado.
 136B. Otero Miramontes, José. 48. Inculto.
 137. Otero Miramontes, José. 62. Inculto.
 138. Suárez Novais, Antonio. 269. Pinar.
 139. Suárez Novais, Antonio. 243. Prado.
 140. Míguez Cebro, Antonia. 130. Monte bajo.
 141. Míguez Cebro, Antonia. 98. Labradío.
 142. Monterroso Noya, José. 176. Monte bajo.
 143. Monterroso Noya, José. 129. F. casa.
 144. López Suárez, José. 122. Monte bajo.
 145. López Suárez, José. 122. Inculto.
 146. Míguez Cajade, Manuel. 191. Pinar.
 147. Míguez Cajade, Manuel. 185. Pinar.
 148. Suárez Novais, Antonio. 68. Monte bajo.
 149. Suárez Novais, Antonio. 51. Inculto.
 150. Míguez Míguez, Rosendo. 39. Inculto.
 151. Míguez Míguez, Rosendo. 41. Monte bajo.
 152. Suárez Novais, Manuela. 37. Monte bajo.
 153. Novais Peón, María. 32. Monte bajo.
 154. Pérez Pérez, María. 16. Monte bajo.
 155. Camino García, Miguel. 80. Monte bajo.
 156. Desconocido. 25. F. casa.
 157. López Pérez, María. 23. Prado.
 158. López Pérez, María. 42. Pinar.
 159. Desconocido. 33. F. casa.
 160. Brea Gigirey, Manuela. 31. Pinar.
 161. Brea Gigirey, Manuela. 26. Pinar.
 162. Suárez Míguez, Avelina. 80. Inculto.
 163. Suárez Míguez, Avelina. 67. Eucaliptal.
 164. Pérez Pérez, Manuel. 30. Monte bajo.
 165. Pérez Pérez, Manuel. 34. Monte bajo.
 166. Míguez Cajade, Manuel. 182. Pinar.
 167. Míguez Cajade, Manuel. 171. Monte bajo.
 168. Miramontes Miramontes, Benito. 884. Prado.
 169. Míguez Cebro, Antonia. 30. Inculto.
 170. Novais Peón, María. 58. Inculto.
 171. Suárez Míguez, Manuel. 943. Prado.
 172. Miramontes López, Francisco. 814. Prado.
 173. Cambón, Manuel. 132. Inculto.
 174. Miramontes Otero, Carmen. 345. Prado.
 175. Cajade Sánchez, Pedro. 1.047. Prado.
 176. Puig Otero, José. 310. Prado.
 177. Novais Pomo, Tomás. 88. Inculto.
 178. Seoane Puig, Celestino. 24. Inculto.
 179. Otero Cancela, Teresa. 22. Inculto.
 180. Gallas Otero, Venancio. 71. P. regadío.
 181. Puig Otero, José. 299. P. regadío.
 182. Mariño Barcia, Luis. 459. Prado.
 183. Illodo Miramontes, José. 240. Monte bajo.
 184. Liñares González, José. 135. Prado.
 185. Gil Illodo, Avelino. 64. Prado.
 186. Gil Illodo, José. 126. Prado.
 187. Liñares González, José. 974. Pinar.
 188. Mariño Vázquez, María. 149. Pinar.
 189. Nieto Sánchez, José. 349. Prado.
 190. López Miramontes, Manuel. 53. Eucaliptal.
 191. Miramontes Sánchez, Francisco. 360. Pinar.
 192. Gil Illodo, José. 14. Inculto.
 193. Fernández Bardanca, Celia y Matilde. 90. Explanada.
 194. Barcia Sánchez, Juan. 116. Labradío.
 195. Gil Illodo, José. 525. Labradío.
 196. López Miramontes, Manuel. 370. Prado.
 197. Ayuntamiento Santiago. 142. Inculto.
 198. López Miramontes, Pilar. 121. Prado.
 199. Illodo Rey, Daniel. 117. Prado.
 200. Barcia Sánchez, Juan. 179. Prado.
 201. Puig Otero. 207. P. Regadío.
 202. Barcia Sánchez, José. 183. Prado.
 203. Moure Barcia, Juana. 250. Prado.
 204. Barcia Sánchez, Juana. 111. P. Regadío.
 205. Barcia Sánchez, Juan. 102. Prado.
 206. Liñares Rey, Aurora. 71. Inculto.
 207. Puig Otero, Magdalena. 53. Eucaliptal.
 208. Liñares Rey, Francisco. 173. Prado.
 209. Puig Otero, José. 64. P. Regadío.
 210. Salvador. 102. P. Regadío.
 211. Otero Liñares, Jesús. 40. P. Regadío.
 212. Otero Gil, Daniel. 603. Prado.
 213. Miramontes Sánchez, Francisco. 1.053. Eucaliptal.
 214. Illodo Miramontes, José. 250. Eucaliptal.
 215. Otero Sánchez, José. 986. Prado.
 216. Viña García, José. 60. Eucaliptal.
 217. De la Iglesia Canosa, Florinda. 522. Eucaliptal.
 218. De la Iglesia Canosa, Generosa. 751. Eucaliptal.
 219. Souto Miramontes, Germán. 1.029. Eucaliptal.
 220. Conde Fernández, José. 120. Eucaliptal.
 221. Conde Fernández, José. 158. Eucaliptal.
 222. Conde Fernández, José. 174. Eucaliptal.
 223. González Conde, Venancio. 180. Eucaliptal.
 224. Míguez Barreiro, Pilar. 164. Eucaliptal.
 225. Míguez Barreiro, Elvira. 118. Eucaliptal.
 226. Míguez Barreiro, Pilar. 51. Eucaliptal.
 227. Conde Fernández, Roberto. 110. Eucaliptal.
 228. Conde Fernández, José. 201. Eucaliptal.
 229. Conde Fernández, Roberto. 33. Eucaliptal.
 230. Gómez López, Carmen. 87. Eucaliptal.
 231. Conde Fernández, Domingo. 210. Eucaliptal.
 232. Conde Fernández, José. 330. Eucaliptal.
 233. De la Iglesia Canosa, Argentina. 1.161. Eucaliptal.
 234. Míguez Míguez, herederos de Manuel. 1058. Monte alto.
 235. Viña García, José. 751. Pinar.
 236. Souto Míguez, herederos de Manuel. 393. Pinar.
 237. Conde Fernández, Roberto. 352. Pinar.
 238. Conde Fernández, José. 575. Pinar.
 239. Conde Barcia, José. 358. Pinar.
 240. Conde Seoane, María Carmen. 173. Pinar.
 241. Conde Fernández, José. 440. Pinar.
 242. Conde Patiño, Antonio. 170. Prado.
 243. Viña García, José. 71. Eucaliptal.
 244. Conde Barcia, José. 73. Eucaliptal.
 245. Díaz Val, María Manuela. 920. Eucaliptal.
 246. Conde Fernández, José. 127. Prado.
 247. González Gontan, Alfonso. 751. Prado.
 248. Argimira. 724. Prado.
 249. García Noya, herederos de José. 638. Prado.
 250. García García, Pilar. 232. Prado.
 251. Nieto Fernández, Manuel. 18. Pinar.
 252. Barcia Goyanes, Manuel. 157. Pinar.
 253. García Noya, herederos de Consuelo. 240. Monte bajo.
 254. García Noya, José M. 223. Monte bajo.
 255. Barcia Goyanes, José. 636. Pinar.
 256. García, Manuel. 162. Inculto.
 257. García Noya, José M. 269. Inculto.
 258. Amado Rego, José. 95. F. Casa.
 259. Pena Guardado, Manuel. 88. Labradío.
 260. Nogueira Nieto, Jesús. 1.217. Pinar.
 261. Liste, Generoso. 600. Pinar.
 262. García, Sergio. 160. Pinar.
 263. Conde Fernández, Domingo. 161. Eucaliptal.
 264. Blanco Parafita, Sabino. 1.410. Monte alto.
 265. Nieto Fernández, Consuelo. 863. Monte alto.
 266. Nogueira Nieto, Jesús. 8. Pinar.
 267. Paz, Alfonso. 195. Pinar.
 268. Barcia Goyanes, José. 839. Pinar.
 269. Nogueira Noya, Jesús. 47. Pinar.
 270. Liste, Generoso. 1.020. Pinar.
 271. Nieto Díaz, Manuel. 655. Pinar.
 272. Cancela Nogueira, Roberto. 590. Pinar.
 273. Mansilla. 461. Eucaliptal.
 274. García Seoane, José. 1.662. Pinar.
 275. Díaz, Irene. 165. Pinar.
 276. Iglesias Bouzas, José M. 650. Pinar.
 277. Andrade, Isabel. 246. Pinar.
 278. Nogueira Nieto, Jesús. 235. Pinar.
 279. Barcia Goyanes, José. 370. Pinar.
 280. Casas, Isabel. 38. F. Casa.
 281. Nogueira Noya, Jesús. 2.078. Eucaliptal.
 282. Nieto, Consuelo. 393. Pinar.
 283. Lorenzo, Ramiro. 119. M. bajo.
 284. Nieto Díaz, Manuel. 286. Eucaliptal.
 285. Da Carrila, José Manuel. 252. Eucaliptal.
 286. Bar Cebe, Andrés. 270. Eucaliptal.
 287. Díaz Val, Carmen. 171. Pinar.
 288. Díaz, Maximino. 114. Eucaliptal.
 289. García Alvarez, Serafin. 6. Labradío.
 290. Cancela Nogueira, Roberto. 1575. Eucaliptal.
 291. Mansilla, Antonio. 1.353. Monte bajo.
 292. Cancela Nogueira, Roberto. 144. Monte bajo.
 293. Díaz Val, Carmen. 152. Monte alto.

Anexo II

Ampliación y afirmado de la C.P. 1706, del Temple a Cambre

Relación de propietarios de fincas que se citan con expresión de número de finca, apellidos y nombre del propietario, metros cuadrados expropiados y clase de cultivo

Término municipal de Cambre

1. Excelentísimo Ayuntamiento de Cambre. 395. Explanada.

2. Conde Fernández, Eduardo. 708. Solar.
- 2B. Precedo. Viuda de Benito. 150. Arrendatario.
- 2C. Santamariña, Carmen. 54. Arrendatario.
- 2D. Mariñas, José. 42. Arrendatario.
3. Riveiro Castiñeira, Enrique. 100. Solar.
4. Aler Martínez, Daniel. 53. Monte alto.
5. Kelsa. 38. Prado.
6. Afonso Rodríguez, Salesa. 485. Prado
7. 1.065. Labradío.
7. AR. Gómez Barallobre, Marisa. Arrendatario.
8. Pedreira, Manuel. 966. Monte alto.
9. Aler Martínez, Daniel. 1.009. Solar.
10. Martínez, Sesinando. 101. Prado.
11. Cotos Fandiño, Herminia. 146. Solar.
12. Rodríguez Campos, Eduardo. 83. Solar.
13. Caramelo Carames, Manuel. 124. Solar.
14. Martínez Longueira, Ricardo. 42. Solar.
15. Rodríguez Iglesias, Emilia. 86. Solar.
16. Couto Boado, Carmen. 36. Solar.
17. Barreiro Fuentes, Pastoriza. 123. Solar.
18. Martínez Caridad, María Cruz. 58. Solar.
19. Suárez Villamil, Adelaida. 545. Solar.
- 19AR. Barros Meijido, Vicente. Arrendatario.
20. Martínez Longueira, Encarnación. 37. Solar.
21. Naya Martínez, Carlos. 70. Solar.
22. Valcárcel Rodríguez, Carmen. 44. Solar.
23. Barros Jiménez, José Antonio. 14. Solar.
24. Suárez Villamil, Adelaida. 142. Solar.
- 24AR. Barros Meijido, Vicente. Arrendatario.
25. Barbeito Torreiro, Manuel. 50. Solar.
26. Barbeito Torreiro, Manuel; Carreira Vil; Manuel. Jesús. 39. Solar.
27. Manteiga Barallobre, José Luis. 30. Solar.
28. Comunidad de propietarios. 80. Solar.
29. Barbeito Torreiro, Manuel. 102. Solar.
30. Barbeito Torreiro, Manuel. 424. Solar.
31. Afonso Rodríguez, Purificación. 42. F. casa.
32. Afonso Rodríguez, Salesa. 10. Solar.
33. «Proesga. S. L.». 476. Solar.
34. Sánchez Losada, Jesús. 146. Solar.
35. Darriba Fernández, José. 155. Solar.
36. Campos Fernández, Purificación. 42. Solar.
37. Campos Suárez, Manuel. 54. Solar.
38. Bar Venezuela. 333. Monte bajo.
39. Caridad Vicente, Julio. 41. Solar.
40. Crecente Gueimonde, Gonzalo Mario. 75. Solar.
41. Campos Suárez, Purificación. 94. Solar.
42. Varela Rodríguez, Fernando. 980. Monte bajo.
43. Varela Rodríguez, Fernando. 698. Monte bajo.
44. Liñares Mosquera, Herminio. 600. F. casa.
45. Benigno. 151. Eucaliptal.
46. Fernández Balseiro, Ramiro Dorindo. 175. F. casa.
47. Pérez Bretal, José. 158. F. casa.
48. Vilarino Alonso, herederos de Enrique. 104. F. casa.
49. Vilarino de Llano, Enrique. 1.602. Solar.
50. Mariño la Fuente, Enrique. 60. F. casa.
51. Rodríguez de Labra, Guzmán. 295. F. casa.
52. Rodríguez Sánchez, Lorenzo. 205. Solar.
53. Fernández García, José. 124. Solar.

54. Excelentísimo Ayuntamiento de Cambre. 299. Solar.

55. García García, Juan. 454. Solar.
56. Sánchez Villaverde, Mercedes. 886. Solar.
57. Naya Bello, José María. 16. Solar.
58. Unión Fenosa. 13. Solar.
59. Souto Rodríguez, Juan. 79. Solar.
60. Gómez Brandariz, Vicente. 43. Solar.
61. Rodríguez Sánchez, Lorenzo. 60. Solar.
- 61AR. García Teijido, Daniel. Arrendatario.
62. Argüelles Torreiro, Jesús Manuel. 9. Solar.
63. Iglesias Atocha, José María. 2.134. Solar.
64. Sánchez Villaverde, Mercedes. 1.217. Solar.
65. Taiba Catoira, herederos de Manuel. 83. Solar.
66. Torreiro Villar, Higinio. 36. Solar.
67. Vázquez Veira, Luis. 58. Solar.
68. Bergondo Rama, Serafin. 167. Solar.
69. Vázquez, Guadalupe. 135. Solar.
70. Comunidad de propietarios. 68. Solar.
71. Fernández Santiago, Hipólito. 35. Solar.
72. Souto Rodríguez, Juan. 85. Solar.
73. Vázquez Ramos, Celia. 107. Solar.
74. Casal Martínez, Elvira. 480. Solar.
- 74A. Sánchez García, Aurelia. 63. Arrendatario.
- 74B. Ramos Taibo, Elvira. 63. Arrendatario.

Ayuntamientos

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de abril de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente las modificaciones puntuales del PGOUM de 1985 en las localizaciones que a continuación se determinan: Calle Luis Ruiz y Ascao, carretera de Villaverde de Vallecas, calle Vicente Muzas, número 8; calle Stuck, número 1; avenida de Aragón, calle Barbadillo, calle Emilio Vargas, número 1; calle Cartagena, números 83 y 85; calle Emilio Mario, números 11 y 13; solar H-6 del APD, «Norte avenida de la Albufera»; calle Doctor Martín Arévalo, Cobalto y Mariscal Gutiérrez de Otero; calle Argos, número 24; avenida de Moratalaz, calle Pio XII.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y/o en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», pudiéndose formular durante el mismo período las alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Complementar el acuerdo del Pleno de 27 de abril de 1990, relativo a la aprobación inicial de modificaciones puntuales I del PGOUM de 1985, delimitando los ámbitos afectados, que son los siguientes:

Calle Cartagena, 83-85; calle Emilio Mario, 11 y 13; Colonia del Carmen (calle Piqueñas, Alfredo Aleix, Travesía de Alfredo Aleix, calle María Zurita, camino de Polvoranca, calle Tordesillas); avenida Pio XII, Comandante Franco, calle Triana, calle Macarena, calle Rodríguez Pinilla; Colonia los Pinares (Madre Selva, Madre de Dios, Comandante Franco, Manuel Montilla y calle de la Hortensia); Colonia Magnolia (calle Triana, calle Jerez, calle Macarena, Santelmo,

incluyendo fondo de saco de dicha calle); Colonia Los Cármes (Mateo Inurria, Donoso Montesinos, Filipinas y calle de las Lilas, General López Pozas, Europa, Saxifraga, Daniel, Palma del Río y Cipreses); Colonia Rosales (calle Poniente, calle Hiedra, linde Colegio de Nuestra Señora del Recuerdo y Mateo Inurria); calle Doctor Martín Arévalo, Cobalto y Mariscal Gutiérrez de Otero; calle Barbadillo; calle Emilio Vargas 1; calle Luis Ruiz, 26 y 28, con vuelta a Ascao; calle Argos, calle Albarracín y Caunedo y García Noblejas; carretera de Villaverde a Vallecas, entre las calles Puerto del Pozal y Puerto de Mijares; solar H-6 del APD «Norte de la Albufera»; calle Boada, José Pauleta y avenida de Buenos Aires; Vicente Muzas, 8; Rafael Ibarra, 2 y 4; avenida de Moratalaz, 115 y 115; avenida Aragón, calle Esparta y Gutiérrez Canales.

Así como establecer conforme lo preceptuado en el artículo 27 del texto refundido de la Ley del Suelo, artículo 8 del Decreto-ley 16/1981 y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, quedando suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición, salvo en los casos de ruina que suponga peligro inminente en los términos indicados en dichos artículos, de acuerdo con la documentación técnica que figure en el expediente y expresamente en las siguientes áreas:

- a) Colonia del Carmen (calle Piqueñas, Alfredo Aleix, Travesía de Alfredo Aleix, calle María Zurita, camino de Polvoranca, calle Tordesillas).
- b) Pio XII, Comandante Franco, Triana y calle Macarena, calle Rodríguez Pinilla.
- c) Colonia Los Pinares (Madre Selva, Madre de Dios, Comandante Franco, Manuel Montilla y calle Hortensia).
- d) Colonia Magnolia (calle Triana, calle Jerez, calle Macarena, calle Santelmo, incluyendo el fondo de saco de dicha calle).
- e) Colonia Los Cármes (Mateo Inurria, Donoso Montesinos, Filipinas y calle de las Lilas, General López Pozas, Europa Saxifraga, Daniel, Palma del Río y calle Cipreses).
- f) Colonia Rosales (calle Poniente, calle Hiedra, linde Colegio de Nuestra Señora del Recuerdo, calle Maestro Inurria).

La suspensión tendrá la duración de dos años, contados a partir de la publicación de este acuerdo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la avenida de Alfonso XIII, 129, c/v a calle Paraguay, 9, o en las oficinas de las Juntas Municipales de los distritos de Hortaleza, calle Santa Virgilia, número 15; del Distrito de Chamartín, calle Príncipe de Vergara, número 132; del Distrito de Salamanca, calle Velázquez, número 52; del Distrito de Ciudad Lineal, calle Hermanos García Noblejas, 14; del Distrito de Villa de Vallecas, calle Peña Veiga, c/v calle Peña Brújula; del Distrito de San Blas, calle Torre Arias, 2, c/v avenida Aragón, 172; del Distrito de Barajas, plaza del Mercurio, sin número; del Distrito de Moratalaz, camino de Vinateros, 51; del Distrito de Villaverde, calle Arroyo Bueno, 53; del Distrito de Carabanchel, plaza de Carabanchel, número 1, y del Distrito de Usera, calle Rafael Ibarra, sin número.

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Secretario general, P. D., el Jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—5.967-A.